

AGÜNDEZ LIBRERÍA, organiza el
IV CONCURSO LITERARIO. Para niños/as de
EDUCACIÓN ESPECIAL.

El concurso estará dotado con 7.000.00 €.

BASES:

1º.- Pondrán participar todos los niños/as de Educación Especial (NO INCLUYENDO LAS ALTAS CAPACIDADES), de Extremadura, con un trabajo de REDACCIÓN, en lengua española no premiado anteriormente en ningún otro concurso.

2º.-El tema será libre, los originales deberán ser inéditos y tener una extensión no superior a cinco folios debidamente numerados y cosidos o grapados.

3º.- Se admitirá un solo trabajo por autor.

4º.- Los trabajos presentados deberán ir firmados por su autor, incluyendo en el mismo sus DATOS personales (nombre, edad, dirección, teléfono, población, ciudad, TALLA que tienen de camiseta), así como los datos del Centro en el cual estudian.

5º.-La entrega, podrá realizarse personalmente o por correo a:

AGÜNDEZ LIBRERÍA
AVDA. ANTONIO HURTADO, 22
10002- CACERES

Indicando en el sobre
"IV CONCURSO LITERARIO
EDUCACIÓN ESPECIAL".

6º.- El plazo de ADMISIÓN será hasta el 30 de abril de 2010



7º.- PREMIOS:

Se establecerán dos modalidades correspondientes a:

a).-EDUCACIÓN PRIMARIA:

- 1º Premio 150 € en libros
- 2º Premio 100 € en libros
- 3º Premio 75 € en libros

b).-EDUCACIÓN SECUNDARIA:

- 1º Premio 150 € en libros
- 2º Premio 100 € en libros
- 3º Premio 75 € en libros



c).-Los premiados del 4º al 10º en ambas categorías, tendrán un lote de libros de 50 € cada uno.

d).-Se establecerán además dos menciones ESPECIALES, una para cada nivel, para aquellos trabajos con mejor ILUSTRACIÓN, con un lote de libros de 50 € cada uno.

e).-Los DOS CENTROS, con mayor numero de participantes, recibirá un lote de libros valorados en 200 € cada uno, para la biblioteca del Centro.

f).-TODOS LOS CONCURSANTES TENDRAN REGALO.

g).-Los CENTROS, recibirán un diploma.

8º.- El JURADO, estará compuesto por especialistas en Educación Especial y Lengua Española. Su fallo será inapelable.

9º.- La presentación a este Concurso implica el conocimiento y aceptación de sus bases, cuya interpretación, incluso la facultad de declararlo desierto, queda a juicio del Jurado.